

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 325

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, se autoriza al Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para que por conducto de sus representantes legales realice la desafectación, desincorporación y posterior enajenación, mediante subasta pública del inmueble de dominio público ubicado en el lote número 194, de la manzana número tres, colindante con la Calle Orión, en dicho Municipio, con una superficie total de 513.16 metros cuadrados, de acuerdo a su plano se describen a continuación:

AL NORTE: Del punto 43 al 44 mide 70.06 metros

AL SUR: Del punto 44 al "A" mide 72.23 metros

AL ORIENTE: Del punto "A" al 43 mide 14.66 metros y colinda con el lote "D" (catastralmente 193, de la manzana numero 3)

Artículo Segundo.- La operación a que hace referencia el punto primero del presente Acuerdo, se realizarán en los términos establecidos por los artículos 147, 151, 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, u otros ordenamientos legales aplicables.

Artículo Tercero.- Para el caso de que dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Acuerdo, no se formalice la desafectación, desincorporación y posterior enajenación mediante subasta pública del inmueble propiedad del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, descrito en el Acuerdo Primero, la autorización emitida, quedará sin efectos.

Artículo Cuarto.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al primer día del mes de octubre de dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY

JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO

FERNANDO GALINDO ROJAS